



**MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo por reemplazo a María Carolina Ormazábal Pérez.-**

**ALGARROBO, 19 de Febrero de 2013.-  
DECRETO N° 633.-**

**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II, de dicha Ley.
- 2.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
- 3.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 4.- D,A, N° 3.445 de 06.12.12, Asume Alcaldía Comuna de Algarrobo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
- 7.- Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 19 de Febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **María Carolina Ormazábal Pérez**, desde el día 22 de Enero y hasta el 06 de Mayo 2013 y prorrogable en caso que se haga uso del Permiso Parental.

**CONSIDERANDO:**

- I. Las Licencias Prenatal, Post natal, presentadas por la Srta. Geraldine García Pailamilla, contadora titular del Departamento de Educación (DAEM) de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- II. La necesidad de contratar a un Profesional idóneo para desempeñar funciones como "Contador para el Departamento de Educación (DAEM) de la I. Municipalidad de Algarrobo, a través del régimen laboral del Código del Trabajo.

**DECRETO:**

I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 19 de Febrero de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **María Carolina Ormazábal Pérez**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Contadora General, Universidad Aconcagua, domiciliada en [REDACTED], para que desempeñe funciones como contador®, en el Departamento de Educación (DAEM) de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicado en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del día 22 de Enero hasta el día 06 de Mayo de 2013, este Contrato se sabrá prorrogado si la Sra. Geraldine García Pailamilla, Contadora titular del DAEM, hace uso del Permiso Parental.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos.-), que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
ALCALDE

**JOGF/PFMM/PFMM/PMP/CRH/evmm.-**  
**DISTRIBUCION**

- Contraloría Regional Valparaíso	(3)
- DAEM de Algarrobo	(1)
- Interesada	(1)
- Archivo Municipal	(1)

OBS. 120-13.-  
CONTROL INTERNO  
RECEPCIÓN  
DOCUMENTO  
26 MAR. 2013 N° 17:05  
SALIDA  
DISTRIBUCIÓN  
27 MAR. 2013 N° 12:50  
NOVEMBRE  
FOLIO